



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Tesorería

(Espacio reservado para sellos internos)

(Espacio reservado para sellos internos)

FORMULARIO NUM. : T-RV-Dom-03

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el Ayuntamiento de Cádiz, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud, así como realizar comunicaciones de su interés. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a este Ayuntamiento.

SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE TRIBUTOS

DATOS IDENTIFICATIVOS

(1) Nombre y Apellidos del TITULAR DEL RECIBO :

DNI( titular del recibo) :

Teléfono:

Domicilio :

Municipio:

Código Postal:

e-mail:

Nombre y apellidos del TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:

DNI (titular de la cuenta):

Otros datos relevantes:

SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN

(2) Por la presente ordeno la domiciliación bancaria de:

Todos los tributos que aparecen a mi nombre a la fecha de este escrito.

Domiciliar los siguientes tributos que a continuación se detallan: (Puede indicar cualquier dato que nos identifique el tributo: referencia del recibo, matrícula si es un vehículo, ref. catastral del bien inmueble...)

-

-

**Plazo para domiciliar:** La domiciliación puede hacerla en cualquier momento, pero surtirá efecto para el siguiente periodo voluntario cuando se haya presentado con una antelación mínima de dos meses, en caso contrario surtirá efecto para el siguiente vencimiento.

CÓDIGO CUENTA CLIENTE

(3) En la siguiente cuenta bancaria de la que soy titular:

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C	NUM. CUENTA
- - - -	- - - -	- -	- - - - - - - -

Cádiz, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

(4) El titular de la cuenta bancaria;

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

Tesorería

(Espacio reservado para sellos internos)

(Espacio reservado para sellos internos)

## **INSTRUCCIONES**

- (1)** Consigne los datos generales solicitados, que nos permite identificar al interesado y adjunte fotocopia de su NIF o CIF.
- (2)** Con esta solicitud de domiciliación puede domiciliar todos los objetos tributarios que a la fecha de la presentación de este escrito están vigentes, señalando la casilla de “Todos...”, en caso de que quiera domiciliar algún objeto tributario en concreto designe los datos que permitan identificarlo (matrícula, ref. Catastral..) Y seleccione la casilla “Domiciliar sólo...”.
- (3)** Indique el número de cuenta del que es titular, cumplimentando los 20 dígitos. En esta cuenta es donde se va a cargar los recibos determinados por UD. a través de esta orden de domiciliación.
- (4)** La solicitud tiene que estar firmada por el titular de la cuenta de domiciliación, pero no es necesario que sea el titular del recibo o deudor. En cualquier caso debe identificar el tributo o tributos que quiere domiciliar.

**Plazo para domiciliar:** La domiciliación puede hacerla en cualquier momento, pero surtirá efecto para el siguiente periodo voluntario cuando se haya presentado con una antelación mínima de dos meses, en caso contrario surtirá efecto para el siguiente vencimiento.

### **Tributos que puede domiciliar:**

La domiciliación consiste en la orden del titular de una cuenta (corriente o de ahorro), para que en la misma se carguen determinado recibos.

Puede domiciliar todos los tributos que son de vencimiento periódico y que actualmente en el Ayuntamiento de Cádiz, son:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por entrada de vehículos (vados)
- Tasa por ocupación de vuelo.

### **Ventajas:**

- Supone una mayor comodidad, así como un ahorro de tiempo, ya que se ahorra desplazamientos, colas...
- Con la domiciliación se previene que se pase la fecha de pago, evitando posibles perjuicios económicos de recargos, intereses,.. que conlleva el pago fuera del periodo voluntario.
- Si por el motivo que sea, Ud. no está conforme con el pago de un recibo domiciliado, puede ordenar a su banco la devolución.

**SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.-**